

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00249- 00
DEMANDANTE: EDWING HERNÁNDEZ ANGULO
DEMANDADA: HÉCTOR EDUARDO CASTAÑEDA
HERNÁNDEZ

**Ejecutivo Singular cobro honorarios fijados en proveído de 1
de septiembre de 2020**

De conformidad a lo señalado por el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por la apoderada del demandante, por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

1. DECRETAR el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al señor **HÉCTOR EDUARDO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, dentro del proceso número **2019-00249** que cursa en el **Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá**.

LÍBRESE oficio con destino al **Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá** comunicándole la medida, con el fin que acuse recibo del mismo.

LIMÍTESE la medida a la suma de **\$7.000.000,00 M/CTE**.

NOTIFÍQUESE (2)

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ